

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SOLICITUD DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA APOYAR EL TRABAJO DE COMUNICACIONES EN LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE PRENSA Y OTRAS FUENTES SOBRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN

CLE# 27/2016

1.- ANTECEDENTES

El Plan de Acción del Programa País 2012-2016 suscrito entre el Gobierno de Chile y UNICEF, tiene como principal objetivo *“apoyar al país en el desarrollo progresivo de sus capacidades para mejorar la situación de los derechos del niño y garantizar que en 2016 todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el país disfruten de sus derechos con equidad y en un pie de igualdad”* (Gobierno de Chile – Unicef, 2012).

Durante el 2016, los medios han dado gran cobertura a los temas de infancia en el sistema de protección del país, a partir de los hechos ocurridos en el mes de abril en el Centro Galvarino, administrado por el Sename. En este contexto, se convocó a una Comisión investigadora en la Cámara de Diputados; se produjo la renuncia de la entonces Directora del Servicio, y la Presidenta anuncia medidas urgentes. UNICEF, ha trabajado con organismos públicos y privados para conocer la situación actual de los niños y niñas en el sistema de protección y ha entregado apoyo técnico para mejorar las condiciones de vida en los Centros.

Por lo anterior, se hace necesario que el consultor/a sea un/a profesional proveniente del área de comunicaciones, periodista o relaciones públicas y cuente con una trayectoria profesional amplia en el ámbito de la infancia y en el trabajo con el parlamento y/o gobierno.

2.- OBJETIVO

Con este llamado se pretende fortalecer el trabajo del equipo de Comunicaciones de UNICEF que ha venido recopilando la información de los medios y otras fuentes.

A partir de esta información se necesita generar un informe completo y detallado que incorpore fechas, fuentes, principales vocerías y listado de instituciones involucradas en el sistema de protección.

Se pretende lograr sistematizar la información existente, lo cual será de utilidad para el trabajo de incidencia y abogacía de UNICEF en Chile.

3. – RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

Los Candidatos seleccionados deberán asumir las siguientes tareas:

- 1.- Identificar organismos colaboradores: quiénes son, cuántos son, tipo de programas que ofrecen, población atendida a nivel nacional.
- 2.- Establecer el circuito de los niños atendidos en el sistema de protección.
- 3.- Hacer análisis de tratamiento del tema de protección de la infancia, de los medios de comunicación escrito y online.
- 4.- Descripción de los principales actores, vocerías y discursos.
- 5.- Análisis de discurso de los medios desde la perspectiva de los derechos de los niños.

Responsabilidades

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con el consultor/a para conocer los avances de la consultoría, independiente de los informes.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo de la consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Proveer asistencia al consultor para orientarlo respecto de los procesos de programación y planificación que la Oficina de UNICEF en Chile está llevando adelante.

El consultor/a será responsable de:

- Mantener al día de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.

Otros Participantes

- Para llevar adelante los productos establecidos, se requieren diversas coordinaciones con algunos editores de medios de comunicación.

4.- DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 3 meses a contar de la fecha de firma del contrato.

5. PRODUCTOS

Producto 1: Documento de máximo 10 páginas que contenga el listado de organismos colaboradores y sus funciones.

Producto 2: Análisis del tratamiento de los temas de protección en los medios escritos.

Producto 3: Descripción de los principales actores, vocerías; y análisis de discursos desde la perspectiva de derechos.

Producto 4: Documento que ilustre el circuito de los niños atendidos en el sistema de protección.

Plazos y formas de entrega de los productos

Los informes serán presentados mensualmente a más tardar los días 20 de cada mes a Excepción del primer informe que será entregado 15 días de iniciado el contrato. Los informes deberán ser remitidos vía correo electrónico.

6.- DERECHOS DE AUTOR

Todos los productos del proyecto serán de propiedad de UNICEF, no podrán ser utilizadas para otros fines sin previa autorización.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CONSULTOR

- Título universitario en Periodismo o relaciones Públicas.
- Al menos cinco años de experiencia profesional con crecimiento progresivo en medios de comunicación.
- Experiencia en Medios escritos.
- Capacidad para conceptualizar, desarrollar, planificar y sistematizar información.
- Capacidad de análisis y buena redacción

CRITERIO	Sub-aspecto a evaluar	Ponderación
Antecedentes profesionales	Ser profesional del área de Comunicaciones	25%
Experiencia técnica del candidato	Experiencia en temas vinculados a derechos de los niños, niñas y adolescentes.	35%
Conocimiento del funcionamiento de los medios	Trabajo directo con medios de comunicación.	40%
Total Puntaje		100%

8.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Interesados deberán enviar la siguiente información:

- Carta de interés indicando las razones por las que él / ella es capaz de implementar las tareas y objetivos solicitados
- Curriculum vitae

Los antecedentes indicados arriba deberán ser enviados en formato electrónico indicando el número de la vacante (**#CLE-27/2016**) y enviarse a la siguiente dirección: chilereclutamiento@unicef.org.

En caso de tener alguna consulta escribir a la misma dirección señalando el N° de la vacante (**#CLE-27/2016**) y en mayúsculas indicar que se trata de una PREGUNTA.

Etapas y plazos:

- Fecha de convocatoria: 16 de noviembre de 2016
- Fecha de cierre de recepción de propuestas: 30 de noviembre de 2016

9.- CONTRATOS Y PAGOS

- UNICEF seleccionará al consultor/as ejecutor entre varias postulaciones, y se reserva el derecho de declarar desierta la asignación.
- Luego de seleccionado el consultor/a, UNICEF emitirá un Contrato de Consultoría por el monto establecido en el presupuesto, pagadero contra recepción conforme de los productos esperados, establecidos de acuerdo a los plazos que se señalen en el contrato.
- El monto establecido en el contrato no podrá ser modificado posteriormente, y el pago se realizará contra boleta de honorarios o factura.
- Los pagos se realizarán contra entrega de productos a entera satisfacción y certificación de UNICEF